

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13141 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º. Que en el procedimiento número 931/2009, por auto de veintidós de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Serval Obras y Construcciones, S.L., con domicilio en calle Doctor Esquerdo, 65 bajo B 28007 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º. Que ha sido designada como Administrador doña María Teresa Aragón Sánchez con domicilio en calle José Ortega y Gasset, nº 25, 2 centro, 28006 Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100024056-1